

REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY



MINISTERIO
DE
ECONOMIA Y FINANZAS

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESOLUCIÓN N° 50/012

Expte. N°1531/012

Montevideo, 17 de abril de 2012

VISTOS: los recursos de revocación y jerárquico en subsidio interpuestos por la firmas; Roemmers S.A., Antia Moll y Compañía S.A., Szabó S.A., Spefar S.A. Urufarma S.A., Laboratorios Celsius S.A., Laboratorio Ion S.A. Laboratorio Dispert S.A. Laboratorio Libra S.A., Noas Farma Uruguay S.A. Laboratorio Fármaco Uruguayo S.A., Laboratorios Haymann S.A. Icu Vita S.A., Promofarma SRL, Herix S.A., Gramón Bagó S.A. Athena S.A. Lazar S.A., Teva Uruguay S.A. Brandt Laboratorios del Uruguay S.A., contra el Pliego de Condiciones Particulares del Llamado N° 6/2012 "Suministro de Medicamentos – Grupo 1".

RESULTANDO: I) que el Pliego de Condiciones Particulares del citado Llamado N° 6/2012, fue publicado en la página web de la Unidad en fecha 27 de marzo de 2012.

II) que las referidas firmas, interpusieron sendos recursos de revocación y jerárquico contra el mencionado acto administrativo en fecha 13 de abril de 2012.

CONSIDERANDO I) que sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 62 del TOCAF, la suspensión total de la ejecución del referido acto administrativo puede ocasionar graves perjuicios, en particular a los intereses tutelados por esta Unidad, por lo que se entiende pertinente levantar el efecto suspensivo acaecido.

II) que corresponde continuar con la debida instrucción hasta la resolución del recurso de revocación, de acuerdo con los artículos 145 y 146 del Decreto N° 500/991 y los artículos 40 a 42 de la Ley N° 17.292 de 25 de enero de 2001.

III) lo informado por el Asesor Jurídico.

ATENCIÓN: a lo dispuesto por los artículos 62 del TOCAF y 163 de la Ley N° 18.172 de 31 de agosto de 2007.

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

- 1º) Levantar el efecto suspensivo acaecido por la interposición de los recursos de revocación y jerárquico presentados por las firmas Roemmers S.A., Antia Moll y Compañía S.A., Szabó S.A., Spefar S.A. Urufarma S.A., Laboratorios Celsius S.A., Laboratorio Ion S.A. Laboratorio Dispert S.A. Laboratorio Libra S.A., Noas Farma Uruguay S.A. Laboratorio Fármaco Uruguayo S.A., Laboratorios Haymann S.A. Icu Vita S.A., Promofarma SRL, Herix S.A., Gramón Bagó S.A. Athena S.A. Lazar S.A., Teva Uruguay S.A. Brandt Laboratorios del Uruguay S.A., contra el Pliego de Condiciones Particulares del Llamado N° 6/2012 "Suministro de Medicamentos – Grupo 1".
- 2º) Notificar a la firmas impugnantes en el domicilio constituido.
- 3º) Publicar en el sitio web de la Unidad y en "comprasestatales".
- 4º) Comunicar al Tribunal de Cuentas.
- 5º) Sustanciar el recurso de revocación.


Cra. CAROLINA GARCIA PARODI
Sub Directora Ejecutiva de UCA
Ministerio de Economía y Finanzas